

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 28 de agosto de 2013, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, año 2013.*

Mediante Orden de 22 de mayo de 2013, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía (BOJA núm. 104, de 30 de mayo de 2013), realizándose asimismo su convocatoria para el ejercicio 2013.

En el apartado tres de la disposición adicional única de la citada Orden de 22 de mayo de 2013, se determina que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la misma, el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria 2013 en cada Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social será distribuido antes de la evaluación previa de las solicitudes mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así pues, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y lo previsto en la Orden de 22 de mayo de 2013,

#### D I S P O N G O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía 2013:

1. Para la modalidad de Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a consumirlos en las propias dependencias destinadas al efecto por la entidad que las lleve a cabo o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes, se destinará una cuantía máxima de 3.447.812,46 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	227.933,90 euros
Cádiz	264.412,59 euros
Córdoba	499.465,97 euros
Granada	550.000,00 euros
Huelva	300.000,00 euros
Jaén	316.000,00 euros
Málaga	660.000,00 euros
Sevilla	630.000,00 euros
Total	3.447.812,46 euros

2. Para la modalidad de Actuaciones que se desarrollen para la oferta de un servicio de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos imposibilitadas de acceder al servicio de comedor del Centro de Participación Activa por no disponer en su localidad de dicho servicio o por tener otro tipo de limitación que le impida acceder al mismo, se destinará una cuantía máxima de 500.000,00 euros, con la siguiente distribución territorial:

Ayuntamientos	
Almería	18.125,00 euros
Cádiz	43.100,00 euros
Córdoba	23.000,00 euros
Granada	18.225,00 euros
Huelva	13.525,00 euros

Entidades privadas	
Almería	28.222,85 euros
Cádiz	67.111,98 euros
Córdoba	27.990,84 euros
Granada	12.000,00 euros
Huelva	21.060,08 euros

Ayuntamientos	
Jaén	16.500,00 euros
Málaga	59.350,00 euros
Sevilla	58.175,00 euros
Total	250.000,00 euros

Entidades privadas	
Jaén	24.639,21 euros
Málaga	50.275,04 euros
Sevilla	18.700,00 euros
Total	250.000,00 euros

3. Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social, durante el periodo de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares, de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud, se destinará una cuantía máxima de 1.552.187,54 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	350.700,00 euros
Cádiz	132.577,00 euros
Córdoba	167.882,09 euros
Granada	200.000,00 euros
Huelva	83.706,24 euros
Jaén	138.365,76 euros
Málaga	310.742,43 euros
Sevilla	168.214,02 euros
Total	1.552.187,54 euros

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social, en funciones